



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Risaralda  
 Centro Zonal Pereira



66-10100/7

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2016-049355-6601  
 Fecha: 2016-02-05 10:48:48  
 Enviar a: SECRETARIA DE EDUCACION  
 No. Folios: 1

Pereira, Febrero 04/2016

Señores  
 Secretaria de Educación  
 Carrera 7 # 18-55  
 Palacio Municipal  
 Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA  
 Radicación No: 5881-2016  
 Fecha: 05/02/2016 17:06:17  
 Recibido por: MORA LUCIA LOPEZ ISAZA  
 Destino: Secretaría de Educación  
 Anexos:

REFERENCIA: DERECHO DE PETICION

En mi condición de Defensora de Familia del Centro Zonal Pereira – ICBF Regional Risaralda y con las facultades conferidas por el Código de Infancia y Adolescencia, atentamente me permito elevar DERECHO DE PETICIÓN consagrado por nuestra Carta Política en su artículo 23 el cual instruye: “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El Legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales” con el fin de garantizar el derecho a la educación y específicamente el ingreso al colegio.

El joven BRAYAN ALEXIS HERNANDEZ MUÑOZ de 18 años, solicita con su progenitora la señora María Amparo Muñoz Sánchez con número de C.C 34041815, vinculación al sistema Educativo, ya que se encuentra en condición de discapacidad y la señora María Amparo hace alusión que en reiteradas ocasiones a direccionado oficios a la Alcaldía Municipal, sin obtener una respuesta positiva siendo imposible acceder al colegio para continuar con sus estudios, por lo que se le solicita a ustedes con todo respeto tengan en cuenta esta petición para el ingreso al colegio.

La presente petición se expide con el fin de que le permitan ingresar a Brayan Alexis de al Sistema Educativo, ya que como derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Nacional, encontramos el derecho a la educación que debe ser garantizado y tutelado por el Estado, en cabeza de los operadores que en este caso representamos los derechos del joven.

Carrera 8 Bis No. 35 – 11  
 Pereira – Risaralda  
 Teléfono: 3296222  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*

<http://172.16.9.173:8052/>

05/02/2016





<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	09 de febrero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	5881
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	RUBY ESPERANZA RODRIGUEZ QUINTERO		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

